MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2633/26

San Martín de los Andes, 19 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslados de 5 (cinco) equipos deportivos desde nuestra localidad hasta la Ciudad de Neuquén, en el marco de actividades y competencias previstas en el calendario deportivo. El servicio incluye 5 (cinco) viajes, traslados de ida y vuelta hacia la capital provincial, traslados internos en la localidad y paradas solicitadas para equipos pertenecientes a diferentes disciplinas deportivas (futbol femenino, vóley masculino, futsal masculino, ajedrez y hockey).

Que la AL SUR S.R.L., es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **AL SUR S.R.L. CUIT Nº 30-71185266-9**, por el servicio de traslados de 5 (cinco) equipos deportivos desde nuestra localidad hasta la Ciudad de Neuquén, en el marco de actividades y competencias previstas en el calendario deportivo. El servicio incluye 5 (cinco) traslados de ida y vuelta hacia la capital provincial, traslados internos en la localidad y paradas solicitadas para equipos pertenecientes a diferentes disciplinas deportivas (futbol femenino, vóley masculino, futsal masculino, ajedrez y hockey). Desde el **01 al 30 de septiembre de 2026,** por un monto total de **$14.000.000 (pesos catorce millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6917

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"